

Informe sobre el caso 25005

Caso relativo a una estudiante que no puede finalizar la asignatura “Prácticas externas” debido a una situación sobrevenida.

Tras presentar, el 25 de marzo de 2025, ante la Oficina de Defensoría de la UEx una consulta, la Defensora Universitaria de la UEx y la Defensora Adjunta mantuvieron, el día 9 de abril de 2025, una reunión mediante videoconferencia con la estudiante afectada, [REDACTED]. Tras esta reunión sucedieron diversas conversaciones, entre otras, con la estudiante, con el Vicedecano [REDACTED], como gestor de prácticas externas del centro y con la Unidad de Inclusión y Atención Educativa (UIAE). Es de agradecer a todos la escucha y el tiempo y esfuerzo dedicado.

De esta forma se pusieron de manifiesto los siguientes **hechos**:

1. La estudiante se matriculó en julio de 2024 de todos los créditos que le restaban para terminar el grado. En esta matrícula están incluidas las dos asignaturas de prácticas externas que contempla el plan de estudios.
2. En el curso 2023/24 la estudiante realizó prácticas extracurriculares durante un total de 750 horas.
3. Al iniciar el mes de octubre, la estudiante inicia el periodo de prácticas curriculares.
4. Sólo puede realizar estas prácticas durante unos pocos días, porque la estudiante causa baja médica, debido a una situación sobrevenida, un accidente de tráfico sufrido el día 13 de octubre de 2024.
5. Hacia finales de enero de 2025, dentro del plazo de “ampliación de matrícula”, la estudiante se dirige al centro para saber cómo solicitar el reconocimiento de las prácticas curriculares, dos asignaturas de 6 y 12 créditos respectivamente, del primer cuatrimestre, que no pudo realizar debido al accidente de tráfico que sufrió en octubre.
6. Según le indican en el centro, la solicitud de reconocimiento de créditos debe hacerse “con carácter previo a la matriculación”, y esto requiere la anulación de la matrícula de dichas asignaturas.
7. El día 3 de febrero de 2025 la estudiante solicita anulación de la matrícula de esas dos asignaturas, para solicitar, posteriormente, su reconocimiento. Lit. “...y me gustaría poder convalidar las dos asignaturas con mi periodo de prácticas extracurriculares.”
8. Anular matrícula de asignaturas del primer cuatrimestre no es posible en el plazo de “ampliación de matrícula” (una vez finalizado el proceso de evaluación de dichas asignaturas).
9. Desde la Defensoría indicamos a la estudiante que debe dirigirse a la Unidad de Integración y Atención Educativa, por tratarse de una situación sobrevenida que requiere atención especial.
10. La estudiante acude a la UIAE, tras haber pedido cita previa, el día 24 de abril.
11. La baja médica de la estudiante continúa en vigencia a la firma de este documento.
12. La estudiante presenta documentación que acredita su situación médica, y haber solicitado la anulación de matrícula de las asignaturas de prácticas externas, con la intención de poder solicitar, después, el reconocimiento de estas prácticas.

Consideraciones:

Como Defensora Universitaria, doy veracidad de lo expuesto por la estudiante y de los documentos que muestra:

- a) La estudiante no presentó solicitud de reconocimiento de créditos “con carácter previo a la matriculación”, puesto que en el momento de la matriculación ésta se encontraba en plenas facultades.
- b) La estudiante quería realizar las tareas necesarias para superar las dos asignaturas de prácticas externas. Esta idea cambia cuando comprende que la baja médica se va renovando y se dilata en el tiempo, de forma que no va a poder realizar las prácticas curriculares.
- c) Debemos tener en cuenta que hay una situación sobrevenida que nos lleva a presentar la situación ante la UIAE.
- d) Debemos considerar conveniente el reconocimiento que la estudiante quiso solicitar en febrero y que vuelve a solicitar ahora.

Recomendaciones:

A la estudiante afectada,

- que entregue, a través del registro de la Universidad, a la comisión de prácticas externas una solicitud de reconocimiento de prácticas curriculares.
- Que entregue, junto a la solicitud, la memoria de las prácticas extracurriculares, realizadas previamente al suceso que genera esta situación. De esta forma se podrá obtener una calificación de prácticas externas.

A [REDACTED],

- que permitan el reconocimiento de las dos asignaturas de prácticas externas curriculares por haber realizado 750 horas de prácticas extracurriculares.
- que tengan en cuenta la recomendación de la Unidad de Inclusión y Atención Educativa.



En Cáceres, a 6 de mayo de 2025.

María Luisa Durán Martín-Merás
Defensora Universitaria de la UEx

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación en la Oficina de Defensoría Universitaria y junto con el informe emitido por la Unidad de Inclusión y Atención Educativa, al Vicedecano [REDACTED], como presidente de la comisión de prácticas externas.